DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – N° 32/15 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS" - ID N° 295.156.-

En la ciudad de Asunción, a los quince días del mes de junio del año dos mil quince, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Avda. Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **L.P.N. N° 32/15 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – I.D. Nº 295.156.-**, cuya Acta de Apertura se labró en fecha 05 de junio de 2015.

El llamado cuenta con **Resolución D.G.O.C. Nº 274/15** de fecha 16 de abril de 2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – I.D. Nº 295.156, con*vocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G.** , cuyos integrantes son:

- **Abg. Gustavo Irala,** Representante Dirección Gral. De Asesoría Jurídica.
- **Abg. José Benítez,** Representante Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
- **Abg. Marco Giménez,** Representante de la Asesoría Jurídica D.G.O.C.
- **C.P. Feliciano Miranda**, Representante Dirección Gral. Operativa de Contrataciones.

1. ANTECEDENTES:

- Por Nota D.G.RR.II/D.A. N° 200/15 de fecha 12 de marzo de 2015, la Dirección General de Relaciones Internacionales remite el pedido para la adquisición de " Pasajes aéreos y servicios conexos"

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1577/2015, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 295.156, cuyo monto asciende a la suma de G. 1.113.384.080.- (Guaraníes Un mil ciento trece millones trescientos ochenta y cuatro mil ochenta) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. Nº 13° del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Licitación, dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 05/06/2015, 09:30 horas, observándose la recepción de 01 (una) oferta, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA:
01	**PREMIER VIAJES S.R.L.** Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. Monto: G. 33.401.522.- Vigencia: Desde el 05/06/2015 al 02/11/2015.- FOLIADO DEL 001 AL 098.-	**G. 0 %.-**

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL y SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen *1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado; sus Planillas*

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. M.S.P. y B.

Abg. GUSTAVO IRALA VILLAR
Dirección Jurídica

*Auxiliares, **2.** Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, **3.** Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta, **4.** Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40° y la Declaratoria de Integridad art. 20°.* Asimismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

A continuación se detallan la verificación de todos los documentos sustanciales y formales:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	PREMIER VIAJES S.R.L.
a) El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE (SIPE)
d) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (SIPE)
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE (SIPE)
f) En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución.	CUMPLE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40º y de integridad conforme al artículo 20º, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
i) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	CUMPLE
j) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	CUMPLE
k) Constancia de pertenecer al Programa BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	CUMPLE
l) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE
m) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.	CUMPLE

OBSERVACIÓN:

El Comité de Evaluación a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve: "El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40° Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03. Para el efecto el Comité remite Nota, donde solicita a la Abg. Juana Romero de Pizurno, Directora de la Dirección de Planeamiento de RR.HH., la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los oferentes cuyas copias de Cédula de Identidad se adjuntan (representantes legales de las firmas oferentes), se encuentran en los registros del citado sistema.

En ese sentido la Abg. Juana Romero de Pizurno, remite la Nota D.P.RR.HH. N° 1336/15, por medio de la cual informa que se realizó la verificación correspondiente y a la fecha no se registran datos en el SINARH.

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
C.O.C. – M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECTOR

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros,** efectuado por el representante técnico de la DGOC y que forma parte del presente Informe de Evaluación, practicado al Balance General de cada empresa oferente, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesarias para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESA : PREMIER VIAJES S.R.L.									
Índices Financieros		2012	Índice	2013	Índice	2014	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	4.364.523.267	6,70	3.861.704.099	40,67	4.254.115.184	118,79	55,38	Cumple
	Pasivo Corriente	651.874.129		94.944.111		35.813.524			
Endeudamiento	Pasivo Total	651.874.129	0,14	94.944.111	0,02	35.813.524	0,01	0,06	Cumple
	Activo Total	4.643.773.147		4.146.099.693		4.540.106.638			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	1.112.432.806	11,12	723.099.454	7,23	692.320.060	6,92	8,43	Cumple
	Capital	100.000.000		100.000.000		100.000.000			

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el representante técnico del área (DGOC) procede al Análisis de la Experiencia del oferente afectado a esta adjudicación parcial, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los 3 **(TRES) últimos años (2012-2013-2014)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Nº	Oferentes	Monto Ofertado	25%	Monto de Contratos presentados 2012-2013-2014	Observación
1	Premier Viajes S.R.L.	1.113.384.080	278.346.020	4.949.305.815	Cumple

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS :

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Empresa	Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total impreso en el boleto
PREMIER VIAJES	1	78111502-002	Pasajes aéreos y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0%
REFERENCIAL	1	78111502-002	Pasajes aéreos y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0%

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABOG. ALEJANDRO BALA VILLAR
DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se procede a evaluar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas, correspondiente a la única oferta, en donde se analiza sí las ofertas presentadas por las Empresas participantes en el marco de la presente licitación, a los efectos de constatar si reúne las condiciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, para su posterior recomendación de adjudicación.

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS/SERVICIOS CONEXOS	PREMIER VIAJES S.R.L.
1	Pasajes aéreos y servicios conexos para dependencias del MSPBS	a) Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje.	CUMPLE
		b) Emisión de boletos en días no hábiles.	
		c) Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.	
		d) Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.	
		e) Reserva de hoteles en el país y en el exterior.	
		f) Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviados.	
		g) Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.	
		h) Confidencialidad.	
		i) Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.	
		j) Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencias.	

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4° Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe:

Empresa	Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total impreso en el boleto
PREMIER VIAJES S.R.L.	1	78111502-002	Pasajes aéreos y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0%

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo a favor de la firma PREMIER VIAJES S.A. por cumplir los requisitos exigidos en el PBC, incluyendo las Especificaciones Técnicas según se detalla a continuación:

Empresa Adjudicada	Ítem	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
PREMIER VIAJES S.R.L.	1	556.692.040	1.113.384.080

Son Guaraníes:

Monto Total Mínimo: Quinientos cincuenta y seis millones seiscientos noventa y dos mil cuarenta.

Monto Total Máximo: Un mil ciento trece millones trescientos ochenta y cuatro mil ochenta.

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P.y B.S.

ARNALDO IRALA VILLAR
Director General de Asesoría Jurídica
M.S.P.y B.S.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. GUSTAVO IRALA
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Abg. JOSÉ BENÍTEZ
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Abg. MARCO GIMENEZ
Asesoría Jurídica - DGOC

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P.B.S.

C.P. FELICIANO MIRANDA
Dirección General Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/15
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/15

EMPRESA: PREMIER VIAJES S.R.L.

R.U.C. : 80001145-7

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Monto Mínimo	Monto Máximo	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total impreso en el boleto
1	78111502-002	Pasajes aéreos y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	Evento	Unidad	556.692.040	1.113.384.080	0% (Cero por ciento)

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C.

ABOG. CRISTIANO INSALA VILLAR
Director General
D.G.A.J.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/15
"ADQUISICI(DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PAR(EPENDENCIAS DEL MSPBS"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Empresa	Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total impreso en el boleto
PREMIER VIAJES	1	78111502-002	Pasajes aéreos y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	**0%**
REFERENCIAL	1	78111502-002	Pasajes aéreos y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	**0%**

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.C.P. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUS[illegible]RALA VILLAR
DIRECTOR [illegible]